



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 107-2012-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Julio del 2012, el Dictamen N° 011-2012-MPH/SR-CPDUR de fecha 28 de junio del 2012 proveniente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural sobre propuesta de cambio de uso de los predios ubicados en la lotización San José Mz. "A" para ser destinado como Almacén, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N°005-2011-MPH/SPM-R de fecha 25 de enero del 2011, la señora Prof. Elizabeth Prado Montoya – Regidora de la Municipalidad Provincial de Huamanga, formula los siguientes pedidos para la Sesión de Consejo: 1) Saneamiento Físico Legal y Cambio de Uso del Predio ubicado en la Lotización "San José" Mz "A" y 2) Se apruebe elaboración del perfil técnico para la construcción de Almacén o Deposito Municipal. El mismo que fue reiterado mediante Pedido N°13-2011-MPH/SR/EPM de fecha 28 de octubre del 2011, en la que ratifica que en dicho terreno se pueda construir el Almacén Municipal y el Local de la Gerencia de Transporte de esta Institución Edil;

Que, mediante Informe N°376-2011-MPH/21.24/PATH de fecha 13.12.2011, el Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios Auxiliares CPC Héctor Mancilla Ramos, previo diagnóstico sobre la propuesta de cambio de uso de áreas verdes para equipamiento municipal de los terrenos en la Lotización San José MZ "A" de un total de 1,462.14 m2 y la Mz "E1", deja precisado que actualmente la Municipalidad Provincial de Huamanga carece de locales apropiados para prestar servicios a la población de manera adecuada, y que el crecimiento de la población urbana hace necesario la descentralización de algunas Gerencias y Sub Gerencias para una prestación oportuna de los servicios, proponiendo que por necesidad institucional y a través de la Comisión de Desarrollo y Rural apruebe el cambio de uso de las áreas verdes para equipamiento municipal mediante acto resolutivo, aprobado en Sesión de Consejo. Sugiriendo seguidamente a la Sub Gerencia de Control Urbana y Planeamiento y Catastro realice un trabajo conjunto con la finalidad de que coincidan las medidas exactas confrontando con los Registros Públicos y se levante un plano catastral y memoria descriptiva;

Que, de los actuados se desprende que de los 6,266.75 m2 que constituye el área total del terreno matriz en cuestión, resultaría que para los fines solicitados el área sujeto a cambio de uso viene a ser de 1,462.14 m2, debiendo a que la extensión de terreno restante de 4,060.00 m2 ya habría sido donado por esta institución edil, mediante Escritura Pública de Donación de fecha 07 de octubre del 2010, a favor de la Asociación Departamental de Impedidos Físicos de Ayacucho (ADIFA) quienes incluso ya lo registraron ante la Oficina de Registros Públicos en la Partida N°02004778. Lo que se corrobora con lo descrito en el Informe N°367-2011-MPH/21.24/PATH, de fecha 02.12.2011;

Que, mediante Opinión Legal N°44-2012-MPH/13 de fecha 21 de febrero del 2012 el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda que los actuados se derive previamente a la Sub Gerencia de Catastro de la Municipalidad Provincial de Huamanga, a efectos de que eleven la referida propuesta de cambio de uso. Mediante Informe N°090-2012-MPH/29.30 de fecha 27 de marzo del 2012, el Arq. Henry Adolfo Muñiz Huashua – Sub Gerente de Catastro Urbano, señala que de acuerdo a la Ley N°26664 en su



artículo 1° señala que los parques metropolitanos y zonales, plazas, plazuelas, jardines y demás áreas verdes de uso público bajo administración municipal forman parte de un sistema de áreas recreacionales y de reserva ambiental con carácter de intangibles, inalienables e imprescriptibles. Su promoción, organización, administración, desarrollo y mantenimiento es competencia exclusiva de cada municipalidad distrital o provincial, en el ámbito de su circunscripción;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 011-2012-MPH/SR-CPDUR proveniente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural. En consecuencia, **NO APROBAR** el cambio de los predios ubicados en la lotización San José Mz. "A" para ser destinado como Almacén.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA Y UN DIA DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Ing. Guido Palomino Hernández
ALCALDE (e)

